

DECRETO EXENTO N° 419
RETIRO, 13 DE FEBRERO DE 2025

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobres Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda).
- 3.- Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
- 4.- Sentencia de calificación de la elección de Alcalde de fecha 16.11.2024, del Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don Rafael Ramírez Parra.
- 5.- Decreto Exento N°3.104 del 13/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 6.- Oficio N°67 de fecha 22.01.2025 con el requerimiento de Directora de Desarrollo Comunitario (S) para realizar llamado a licitación “Adquisición Calzado Escolar, Retiro 2025”.
- 7.- Las Bases Administrativas; términos de referencia; anexos; antecedentes de los llamados a Licitación “Adquisición Calzado Escolar, Retiro 2025”.
- 8.- El Decreto Exento N°283, de fecha 27.01.2025, que autoriza el llamado a licitación pública denominada “Adquisición calzado Escolar Retiro 2025” y designa comisión de evaluación.
- 9.- La ofertas y antecedentes de respaldo presentado por los proponentes que ofertaron a la licitación.
- 10.- El acta de apertura e informe técnico de evaluación de Propuestas de fecha 11.02.2025
- 11.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°283 de fecha 27/01/2025 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, y otros antecedentes de la propuesta para “Adquisición calzado Escolar Retiro 2025” y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 31/01/2025 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-5-LE25.
- 2.- Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

N°	Parametro	%
a)	PRECIO	25
b)	PLAZO DE ENTREGA	25
c)	CUMPL. Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	20
d)	PROVEEDOR LOCAL	30

- 3.- Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 7 ofertas correspondiente a los proveedores “Alda Álvarez Lerici”; “Turismo Cecilia Ruiz EIRL”; “Com. y turismo José Francisco Arenas EIRL”; “Comercial Mahuel Spa”; “Geonova Spa.”; “Inversiones Bianclau Ltda.” y “LyL soluciones Ltda.”.
- 4.- Que, en la evaluación de las ofertas se rechazaron dos ofertas correspondientes a “Alda Álvarez Lerici” y “Inversiones Bianclau Ltda.”, considerando que el formulario N°5 “Propuesta económica y plazo”, fue adjuntado al portal con información incompleta, omitiendo el plazo (Alda Álvarez) y omitiendo plazo y precio (Inversiones Bianclau Ltda.), lo que en ambos casos al ser una información de evaluación no se permite corregir. Asimismo, y tal como quedó establecido en las bases administrativas numeral 16.3 letra a) en caso que se omita el formulario 5, se dejará inadmisibile la oferta.